



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:23470/2013

VISTO lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; atento que por Resolución HCD N° 131/2.014 se rectificó la Resolución HCD N° 207/13 en fecha posterior al dictado de la Resolución HCS N° 1.062/2013 y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, rectificar el Artículo 2° de la Resolución HCS N° 1062/2013 donde dice: "...cuyo detalle obra en los arts. 2° y 3° de la citada Resolución..." DEBE DECIR: "...cuyo detalle obra en los arts. 2° y 3° de la Resolución HCD N° 207/13 modificado por Res. HCD N° 131/14...".

Asimismo, rectificar la Resolución HCS N° 1062/2013 donde dice: "...Res. HCD N° 207/13 ..." DEBE DECIR: "...Res. HCD N° 207/13 rectificada por Res. HCD N° 131/14...".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1109